



HOSPITAL DE CASTRO
Abast/rab

13857

RESOLUCIÓN EXENTA N°

CASTRO, 15 FEB. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1.600/2008 y N° 10/2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 12210 de fecha 29-12-2017 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Factura electrónica N° 11377737 de la empresa TELEFONICA DEL SUR.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener el pago de teléfono como consumo básico para poder funcionar operativamente.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, el pago de consumo telefónico correspondiente al mes de Enero 2018 del Centro de Rehabilitación Laboral, a la empresa que se indica:

TELEFÓNICA DEL SUR
RUT: 90.299.000-3

TOTAL \$ 20.819.-

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 20.819.- (Veinte mil ochocientos diecinueve pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°

FECHA:

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22.08.007

VALOR \$ 20.819.-

SALDO

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR. ACE/SDA/IMP/CRAL(S) CGM/JA. CGM/rab

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
DR. ALBERTO CABALLERO ESQUIVIA
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO

HOSPITAL DE CASTRO

Freire N° 852 Castro • Fono: (56-65) 490485 – 490486 • Fax: (56-65) 490486
e-mail: abastecimiento@hospitalcastro.cl